



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## Resolución Directoral

Chorrillos, 21 de FEBRERO del 2020

Visto, el Expediente N°20-INR-002202-001, que contiene la Nota Informativa N° 028-2020-DEIDPRPS/INR de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, Nota Informativa N° 01-2020-EP-OEPE/INR del Jefe del Equipo de Planes y la Nota Informativa N° 065-2020-OEPE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud establecen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, además la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 29973 se aprobó la "Ley General de la Persona con Discapacidad" disponiendo en su artículo 29° Atención a la comunidad: " La persona con discapacidad tiene el derecho a que la atención respecto a su salud y rehabilitación integral se preste dentro de la comunidad en la que vive, bajo un enfoque intercultural, a través de los servicios y programas de salud generales, sin perjuicio de la obligación del Estado de contar con servicios especializados y realizar acciones de prevención de acuerdo a los tipos de discapacidades existentes";

Que, mediante Ley N° 30885 Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS), tiene por objeto establecer el marco normativo para la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS) a nivel nacional, teniendo como función proveer servicios de salud integrales a la población de su ámbito, mediante intervenciones de salud individual y salud pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2017/MINSA, aprobaron la NTS N°135-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC" que tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad o en riesgo de padecerla, sus familiares y cuidadores;

Que, mediante documento del visto, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, ha elaborado el Plan de Actividades 2020 con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través del ejercicio de sus derechos;

Que, mediante Nota Informativa N° 01-REP-OEPE/INR, el Jefe de Equipo de Planes informa que el Plan de Actividades 2020 de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón; se encuentra considerado en el Apicativo POI CEPLAN 2020, articulado con la Actividad 5004449 - Capacitación en Medicina de Rehabilitación, Actividades Operativas; AOI00012500539, AOI00012500542 y en el POI-MINSA-2020, en ese sentido la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al referido Plan de Actividades;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades a fin de alcanzar los objetivos y metas de la entidad, resulta pertinente expedir el acto resolutorio que aprueba el Plan de Actividades 2020 de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29973 y modificatorias de la "Ley General de la Persona con Discapacidad", Resolución Ministerial N° 457-2017/MINSA, que aprueba la NTS N°135-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC" Ley N° 30885 Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS), y la Resolución Ministerial N° 715-2016/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la Visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el "Plan de Actividades 2020 de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón; que consta de Diecisiete (17) folios incluido el Anexo N° 1: Matriz de Programación de Actividades, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para los fines correspondiente.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



## PLAN DE ACTIVIDADES 2020 DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

### I. INTRODUCCION

El presente plan contiene las actividades que la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud (DEIDPRPS) ha definido para el período fiscal 2020.

Las actividades del Plan han sido definidas en base a los resultados alcanzados el 2019 y las necesidades que se han identificado en el análisis de éstos.

En ese sentido, hemos mantenido el objetivo general y algunos objetivos específicos del plan del 2019; igualmente mantenemos algunas actividades, pero aplicaremos las nuevas metodologías y herramientas que han sido diseñadas y validadas el 2019; y hemos incorporado nuevas actividades orientadas a alcanzar el objetivo general planteado.

Finalmente, hemos alineado algunos productos del presente Plan de actividades al "Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, aprobado el 31 de diciembre de 2019 mediante Resolución Directoral 256-2019-SA-DG-INR.

### II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través del ejercicio de sus derechos.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Para el 2020, aumentar el acceso de las personas con discapacidad al ejercicio de sus derechos, en un 20% con respecto al año 2019.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. OE1: Para el 2020, incrementar en 20% el número de IPRESS del sector que cuentan con al menos 01 médico certificador, respecto del año anterior.
- b. OE2: Para el 2020, contar con al menos 60 IPRESS del primer nivel de atención sensibilizadas y fortalecidas en rehabilitación de la discapacidad infantil en el marco de la implementación de una Red Integrada de Servicios de Rehabilitación en Lima Metropolitana.

### IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú-1993 (Art. 7 Derecho a la salud. Protección al Discapacitado).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU y su ratificación por el Perú.





**PLAN DE ACTIVIDADES 2020 DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- Resolución REMSAA XXXIV/491, 27 MARZO 2014. "Implementación de la Política Andina de Discapacidad" CIF.
- Ley N° 27813 - Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud"
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- DS 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley General de Personas con Discapacidad
- R.M. N°751-2004/MINSA que aprueba la NTS N°018-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
- R.M. N°308-2009 MINSA que aprueba la NTS N°079-MINSA/DG-SA., Unidades Productoras de Servicios de Medicina de Rehabilitación
- R.M. N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N°021/DGSP-MINSA V.03 de Categorías de los Establecimientos de Salud.
- R.M. N° 981-2016/MINSA que aprueba la NTS N° 127-MINSA/2016/DGIESP- Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad.
- R.M. 457-2017/MINSA que aprueba la NTS N° 135, Norma Técnica de Salud de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad".
- Resolución Directoral 256-2019-SA-DG-INR QUE APRUEBA EL Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



## V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio en la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, en coordinación con todas las Unidades Orgánicas Asistenciales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN.

## VI. CONTENIDO DEL PLAN

### 6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

Durante el presente año, las actividades de la DEIDPRPS tendrán como marco técnico, la implementación de las Redes Integradas de Servicios de Rehabilitación (RIS-Rehabilitación) y del componente prestacional de la estrategia de "Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).

#### Redes integradas de servicios de rehabilitación (RIS-Rehabilitación)

Durante el 2019, se definió a la RIS-Rehabilitación como el conjunto articulado de organizaciones o instituciones de un ámbito territorial determinado, que brindan servicios de rehabilitación individual o colectiva a las personas con discapacidad o con riesgo de discapacidad y a sus familias, de manera integral y continua.

De esta manera, la RIS-Rehabilitación permitirá integrar la prestación en rehabilitación desde la familia y su comunidad hasta el nivel que pueda



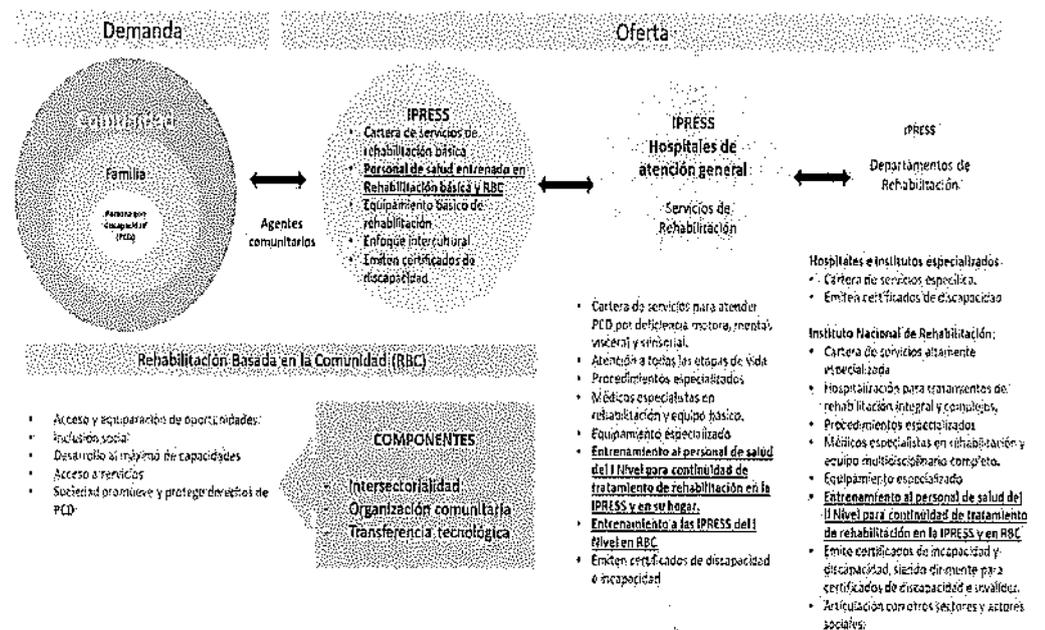
### PLAN DE ACTIVIDADES 2020 DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

satisfacer sus necesidades de rehabilitación, facilitando la continuidad de la atención en rehabilitación con oportunidad y calidad.

Según la Ley de la Persona con Discapacidad, "El Estado garantiza (a la PCD) el acceso a prestaciones de salud integrales, de calidad, e implementadas con infraestructura, equipamiento y recursos humanos capacitados, incluidas la rehabilitación..."

"La PCD tiene derecho a que la atención respecto de su salud y su rehabilitación integral se preste dentro de la comunidad en la que vive, bajo un enfoque intercultural, a través de los servicios y programas de salud generales, sin perjuicio de la obligación del Estado de contar con servicios especializados y realizar acciones de prevención de acuerdo a los tipos de discapacidad existente".

En el siguiente diagrama se aprecia la lógica establecida para las RIS-Rehabilitación.



<b>E</b>	<b>Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC)</b>		
<b>S</b>	Empoderamiento de la PCD, su familia y su comunidad en los derechos de la PCD.	<b>Fortalecimiento de los servicios de rehabilitación</b>	
<b>Y</b>			
<b>R</b>			
<b>A</b>		Fortalecimiento de competencias del personal de salud del I Nivel para trabajar con la comunidad y detectar riesgos de discapacidad y PCD desde la comunidad.	Fortalecimiento de capacidades para:
<b>T</b>	Empleo de recursos comunitarios, inclusive personal comunitario de salud, para ayudar a los PCD a mejorar sus posibilidades de cuidarse a sí mismos, desplazarse y comunicarse, así como a asistir a la escuela, trabajar y participar en actividades familiares y comunitarias.	Fortalecimiento de competencias del personal de salud del I Nivel en rehabilitación básica	- La organización y funcionamiento en red de los servicios de rehabilitación.
<b>E</b>			- Desarrollar capacidades en el I Nivel de atención para dar continuidad al tratamiento de rehabilitación
<b>G</b>			- Desarrollar capacidades para la implementación de la RBC.
<b>I</b>			
<b>A</b>			
<b>S</b>			

INR: Brindar asistencia técnica al II Nivel

### Rehabilitación basada en la comunidad (RBC), componente prestacional

Tras la Conferencia de Alma-Ata sobre APS, la OMS desarrolló el concepto de "rehabilitación de base comunitaria"

"Esta estrategia presupone el empleo de recursos comunitarios, para ayudar a las PCD a mejorar sus posibilidades de cuidarse a sí mismos, desplazarse y



PLAN DE ACTIVIDADES 2020 DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ-JAPÓN

comunicarse, así como a asistir a la escuela, trabajar y participar en actividades familiares y comunitarias".

Con esta estrategia se espera:

- promover la inclusión y participación de PCD en la comunidad;
- asegurar entornos comunitarios accesibles para PCD;
- ayudar a otras PCD mediante el apoyo entre pares;
- promover los derechos de las PCD.



## 6.2 Situación de las personas con discapacidad

Tomando en consideración la información nacional, distrital e institucional, los problemas pueden resumirse en los siguientes:

1. El 88% de las PCD que necesitan prestaciones de rehabilitación, no acceden a servicios de rehabilitación de manera integral y continua.
2. El tiempo de espera para acceder al tratamiento de rehabilitación en los servicios de rehabilitación de los hospitales de la red es prolongado.
3. No se cuenta con datos que midan la tasa de abandono al tratamiento.
4. Las PCD tienen dificultades para contar con su certificado de discapacidad.
5. La población no tiene una mirada inclusiva hacia las PCD.
6. Las DIRIS Lima Norte no cuenta con información sobre las necesidades de los servicios de rehabilitación de las PCD y de los riesgos de discapacidad de la población de su ámbito.

Analizando los problemas descritos, podemos resumir las explicaciones en las siguientes:

1. El personal de las IPRESS del primer nivel no realiza una adecuada identificación de las personas con discapacidad y en riesgo de discapacidad.
2. La DIRIS Lima Norte no cuenta con información sobre las necesidades de los servicios de rehabilitación de la PCD y de los riesgos de discapacidad de la población de su ámbito.
3. Las IPRESS del primer nivel de atención no están implementadas para atender la demanda de servicios de rehabilitación básica de las PCD.
4. Gran porcentaje del personal de las IPRESS del primer nivel de atención del distrito del Rímac no tienen una mirada inclusiva y de derechos hacia la PCD.
5. Gran porcentaje de los profesionales de la salud de las IPRESS del primer nivel de atención del distrito del Rímac llegan solo al diagnóstico del daño y no evalúan el funcionamiento/discapacidad que genera el daño.
6. No se cuenta con un sistema de información para la discapacidad desde el primer nivel de atención.

En relación al acceso de las PCD a los certificados de discapacidad, esta Dirección Ejecutiva ha desarrollado actividades orientadas a mejorar el acceso de la persona con discapacidad a los certificados de discapacidad. En el siguiente cuadro se muestra los resultados alcanzados desde el 2016 al 2019:



**PLAN DE ACTIVIDADES 2020 DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Tabla N° 1. - Certificados de discapacidad emitidos, Perú 2016-2019

Año	Número de certificados emitidos	% incremento respecto al año anterior
2016	33,452	-
2017	45,723	+37%
2018	51,640	+13%
2019	75,082	+45%

Fuente. - HIS DISCAP WEB

Como se aprecia, en el último año ha habido un incremento de 45% de PCD con certificado de discapacidad con respecto al 2018.

Durante el 2018 y 2019, el avance por trimestre se muestra en el siguiente cuadro, donde se aprecia que el mayor porcentaje de certificados se otorgó en el segundo trimestre en ambos años.

Tabla N° 2. - Certificados de discapacidad emitidos por trimestre. Perú 2018

TRIMESTRE	2018		2019	
	N°	%	N°	%
I	11,682	23%	12,490	17%
II	15,521	30%	23,126	31%
III	13,522	26%	18,759	25%
IV	10,915	21%	20,707	27%
	51,640	100%	75,082	100%

Fuente. - HIS DISCAP WEB

En la siguiente tabla se muestra a nivel nacional solo el 12% de PCD cuentan con su certificado de discapacidad.

Tabla N° 3. PCD con acceso a certificados de discapacidad, al 2019

Regiones	Población INEI*	Población con discapacidad**	Población con discapacidad	PCD con certificado	
				N°	%
Amazonas	425,829	3.3%	14,052	8,834	62.86%
Áncash	1,166,182	4.0%	46,647	8,749	18.76%
Apurímac	464,584	5.0%	23,229	6,105	26.28%
Arequipa	1,329,802	6.6%	87,767	4,954	5.64%
Ayacucho	711,058	4.7%	33,420	8,437	25.25%
Cajamarca	1,540,004	3.9%	60,060	21,788	36.28%
Callao	1,053,029	6.2%	65,288	3,186	4.88%
Cusco	1,338,898	3.5%	46,861	13,502	28.81%
Huancavelica	505,498	4.7%	23,758	7,758	32.65%
Huánuco	878,199	4.7%	41,275	10,297	24.95%
Ica	810,213	5.5%	44,562	4,031	9.05%



**PLAN DE ACTIVIDADES 2020 DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Regiones	Población INEI*	Población con discapacidad**	Población con discapacidad	PCD con certificado	
				Nº	%
Junín	1,379,937	3.4%	46,918	5,703	12.16%
La Libertad	1,928,197	4.0%	77,128	8,553	11.09%
Lambayeque	1,290,617	3.5%	45,172	6,407	14.18%
Lima Metropolitana	9,310,202	6.8%	633,094	22,490	3.55%
Lima Región	987,957	6.7%	66,193	6,270	9.47%
Loreto	1,068,132	3.2%	34,180	4,019	11.76%
Madre de Dios	146,856	3.7%	5,434	967	17.80%
Moquegua	186,036	6.6%	12,278	1,337	10.89%
Pasco	310,578	4.9%	15,218	4,414	29.00%
Piura	1,887,210	4.6%	86,812	15,621	17.99%
Puno	1,456,989	5.9%	85,962	8,922	10.38%
San Martín	873,593	3.8%	33,197	8,063	24.29%
Tacna	354,158	6.2%	21,958	1,006	4.58%
Tumbes	246,050	5.7%	14,025	4,138	29.50%
Ucayali	512,376	4.2%	21,520	2,727	12.67%
<b>Total Nacional</b>	<b>32,162,184</b>	<b>5.2%</b>	<b>1,672,434</b>	<b>198,258</b>	<b>11.85%</b>

\*Reporte de población por distritos, provincias y departamentos INEI 2018

\*\*Porcentajes por territorio según ENEDIS 2012

Fuente. - HIS DISCAP WEB

En la siguiente tabla presentamos una comparación del desarrollo de los cursos entre el 2017 y el 2019. En el 2019 logramos disminuir el número de días presenciales del curso, introduciendo una modalidad no presencial y agregando el desarrollo de un certificado como parte de la evaluación, asimismo, se subió la nota aprobatoria de 10.5 a 14.

**Tabla Nº 4. Evolución de los cursos sobre certificación de discapacidad, 2017 al 2019**

VARIABLES	2017	2018	2019
Nota aprobatoria	10.5	10.5	14
Nº personas por facilitador	-	Hasta 50	10
Talleres / mes	1.33	1.58	1.00
Metodología	100% presencial	100% presencial	Semipresencial
Duración de Fase no presencial	NO	NO	2 semanas
Nº días de capacitación presencial	4	4	2
Trabajo de aplicación	NO	NO	SI
Nº total IPRESS participantes	494	602	319
Nº IPRESS con participantes aprobados	392	556	269
% IPRESS con participantes aprobados	79%	92%	84%
Nº Talleres realizados	16	19	12
Nº total de participantes	1,001	982	473
Nº total de participantes aprobados	705	857	380
Nº de aprobados programados	-	-	210
% aprobados	70%	87%	80%



**PLAN DE ACTIVIDADES 2020 DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Analizando los sub-sectores sobre los cuales se ha enfocado la capacitación, observamos que el sub-sector MINSA ha aumentado su participación desde 58% en el 2017 a 90.9% en el 2019.

Tabla N° 5. Médicos capacitados por sub-sector, 2017 al 2019

SUB-SECTOR	2017		2018		2019	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MINSA	582	58.1%	778	79.2%	430	90.9%
ESSALUD	256	25.6%	159	16.2%	32	6.8%
Sanidad de FF. AA y PNP	88	8.8%	29	3.0%	8	1.7%
PRIVADO	50	5.0%	8	0.8%	1	0.2%
GOBIERNO LOCAL	3	0.3%	2	0.2%	2	0.4%
INPE / MINJUS / M Público	20	2.0%	4	0.4%	0	0.0%
No consigna / otro	2	0.2%	2	0.2%	0	0.0%
<b>Total general</b>	<b>1,001</b>	<b>100.0%</b>	<b>982</b>	<b>100.0%</b>	<b>473</b>	<b>100.0%</b>

En relación a la IPRESS certificadores, se observa que solo el HNCH y el CMI Rímac del distrito del Rímac, se encuentran emitiendo certificados de discapacidad, sin embargo, según información de DIRIS Lima Norte en el CMI Rímac tiene dos médicos certificadores y en el CMI Piedra Lisa cuenta con cuatro médicos certificadores.

Tabla N° 6. PCD certificadas en las IPRESS certificadoras de la DIRIS Lima Norte

IPRESS	2018		2019		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA</b>	544	52.36%	578	24.18%	1,122	32.72%
INSTITUTO ESPECIALIZADO DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI	355	34.17%	385	16.11%	740	21.58%
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	59	5.68%	487	20.38%	546	15.92%
CMI EL PROGRESO	32	3.08%	234	9.79%	266	7.76%
CENTRO MATERNO INFANTIL LAURÁ RODRÍGUEZ	0	0.00%	206	8.62%	206	6.01%
SANTA LUZMILA II	0	0.00%	168	7.03%	168	4.90%
SAN PEDRO DE CARABAYLLO	0	0.00%	78	3.26%	78	2.27%
CLAS JUAN PABLO II	37	3.56%	28	1.17%	65	1.90%
ERMITAÑO BAJO	0	0.00%	61	2.55%	61	1.78%
MEXICO	0	0.00%	37	1.55%	37	1.08%
CMI RÍMAC	5	0.48%	29	1.21%	34	0.99%
CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL ANCÓN	0	0.00%	29	1.21%	29	0.85%
LOS SUREÑOS	6	0.58%	20	0.84%	26	0.76%



**PLAN DE ACTIVIDADES 2020 DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

IPRESS	2018		2019		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
HUSARES DE JUNIN	0	0.00%	23	0.96%	23	0.67%
LA ENSENADA	0	0.00%	10	0.42%	10	0.29%
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES	0	0.00%	8	0.33%	8	0.23%
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JOSEPH GERARD RUY	0	0.00%	3	0.13%	3	0.09%
11 DE JULIO	1	0.10%	1	0.04%	2	0.06%
TAHUANTINSUYO BAJO	0	0.00%	2	0.08%	2	0.06%
TUPAC AMARU	0	0.00%	2	0.08%	2	0.06%
CAP III CARABAYLLO	0	0.00%	1	0.04%	1	0.03%
<b>Total general</b>	<b>1,039</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,390</b>	<b>100.00%</b>	<b>3,429</b>	<b>100.00%</b>

Fuente. - HIS DISCAP WEB

A nivel nacional, el 2018 se capacitaron a 602 IPRESS y el 2019 se capacitaron a médicos de 319 nuevas IPRESS.

### 6.3 Funciones de la DEIDPRPS

Las actividades del presente plan se han elaborado tomando en cuenta las funciones que le corresponden cumplir a esta Dirección Ejecutiva, las mismas que se muestran en la tabla adjunta:

FUNCIÓN	DEFINICIÓN
INVESTIGACIÓN	Desarrollar investigaciones operativas que permitan aumentar la comprensión pública acerca de la problemática de la discapacidad, tanto desde la demanda como de la oferta de servicios de rehabilitación, que permitan asignar recursos de manera eficiente.
DOCENCIA	Lograr que el personal de salud de todos los niveles de atención, a nivel nacional, tenga las competencias para promover una mejor comprensión de la discapacidad y prevenirlas.
PREVENCIÓN DE RIESGOS	Contribuir a que las IPRESS públicas, privadas o mixtas fortalezcan sus capacidades para desarrollar acciones de prevención de la discapacidad, tanto primaria, secundaria y terciaria. <i>"el niño o la niña con discapacidad o riesgo de adquirirla, tiene derecho a acceder a programas de intervención temprana..."; "todos los sectores planifican y ejecutan acciones dirigidas a prevenir y reducir a su mínima expresión la aparición de nuevas deficiencias físicas, mentales, sensoriales e intelectuales y el agravamiento de las ya existentes entre las PCD..." (Ley 29973 de la PCD)</i>
PROMOCIÓN DE LA SALUD	Mejorar la comprensión pública de la discapacidad, oponerse a las percepciones negativas y presentar a la discapacidad en su justa medida: MIRADA INCLUSIVA. Promover que las personas con discapacidad tengan acceso a los derechos establecidos por ley (certificado de discapacidad). Asegurar la difusión de los derechos de las personas con discapacidad y la divulgación de historias positivas sobre PCD y sus familias.





PERU

Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"ADRIANA REBAZA FLORES"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

DIRECCIÓN DE LA IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año de la Universalización de la Salud"



**PLAN DE ACTIVIDADES 2020 DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

---

**VII. RESPONSABILIDAD**

Todas las actividades se realizarán con el equipo de esta Dirección Ejecutiva en coordinación con las otras Dirección Ejecutivas del INR, así como con el Ministerio de Salud, Direcciones Regionales de Salud,



**III. ANEXOS**

Anexo N° 1: Matriz de Programación de Actividades.







ACTIVIDAD	META ACTIV.	Centro de costo	TAREAS		CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES												Fuente de financiamiento								
			Nº	Descripción	Unidad de medida	Meta total por ejecutar	E	F	M	J	TRIM.	A	M	J	II TRIM.	J		A	S	III TRIM.	O	N	D.	IV TRIM.	TOTAL
			5	Identificación de facilitadores capacitados en 2017, preselección según requisitos acordados	Participantes preseleccionados (nombres)	9	x	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	MINSA
			6	Evaluación de la calidad del llenado de los certificados de médicos preseleccionados y selección de participantes para la fase de reforzamiento	Certificados evaluados Participantes seleccionados	21 7	x	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
			7	Preselección de 90 nuevos facilitadores regionales, previa definición de criterios de inclusión y exclusión	Preselecciones	90	x	30	30	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90	MINSA
			8	Evaluación de la calidad de certificados emitidos por médicos preseleccionados.	Certificados evaluados Médicos seleccionados	270 75	0	0	90	x	90	x	25	x	25	90	0	90	0	0	0	0	0	0	0
	67 médicos capacitados como facilitadores	CC 30.02	9	Capacitación semi presencial y definición de 60 nuevos facilitadores regionales (la capacitación incluye a los antiguos)	Capacitados aprobados Talleres	67 3	0	0	x	0	27	x	27	x	25	x	25	x	20	x	20	x	20	67	INR
			10	Evaluación de la ejecución del Plan de capacitación a facilitadores regionales	Informe	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	1 informe	CC 28				1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	INR





PLAN DE ACTIVIDADES 2020 DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ACTIVIDAD	META ACTIV.	Centro de costo	TAREAS		Métrica total por ejecutar.	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES												Responsables	Fuente de financiamiento								
			N°	Descripción		Unidad de medida	E	F	M	M	I TRIM.	A	M	J	J	II TRIM.	J			A	S	III TRIM.	O	N	D	IV TRIM.	TOTAL
Desarrollo de capacidades en el llenado del certificado de discapacidad (NTS 127)	11		Organización de la actividad en coordinación con el MINSA	Acta / Informe.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Luisa Hidalgo	INR	
	12	CC 28.	Definición de las competencias el médico certificador y ajustes del Plan en base a las competencias	Perfil de competencias aprobado	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Luisa Hidalgo César Palomino	INR	
	13		Diseño de la actividad académica (fase presencial y no presencial)	Programa aprobado	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Luisa Hidalgo César Palomino Vanessa Bolonero Pamela Santillana	INR	
	14	CC 30.02	Curso Taller para la difusión de la NTS 127 (4 días)	Personas aprobadas Curso Taller	105 3	0	30	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	105	César Palomino Equipo DEIDPRPS	INR	
	15	1 informe	CC 28	Monitoreo y seguimiento a facilitadores y certificadores	Informe.	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	César Palomino Equipo DEIDPRPS	INR
	16			Evaluación de la actividad	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Luisa Hidalgo Equipo DEIDPRPS	INR
	17			Reuniones con CONAPRES, DGPS para presentar problemática	Acta / Informe	2	x	x	1	1	x	x	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	Luisa Hidalgo Nadia Cabezas	INR
	18	1 informe	CC 28	Diseño de propuesta de incorporación de contenidos relacionados con: rehabilitación, discapacidad y certificación de discapacidad en el currículo de pregrado.	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Luisa Hidalgo Nadia Cabezas	INR





MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



PLAN DE ACTIVIDADES 2020 DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ACTIVIDAD	META ACTIV.	Centro de costo	TAREAS		CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES												Responsables	Fuente de financiamiento							
			Nº	Descripción	Unidad de medida	Meja total por ejecutar	E	F	M	1 TRIM.	A	M	J	II TRIM.	J	A			S	III TRIM.	O	N	D	IV TRIM.	TOTAL
			19	Diseño de propuesta de incorporación de la capacitación a sermistas en certificación.	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	Luisa Hidalgo Nadia Cabezas	INR
			20	Capacitación a sermistas	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	Luisa Hidalgo Nadia Cabezas Judith Perales Cesar Palomino	INR



**Objetivo específico 2:**

Para el 2020, contar con al menos 60 IPRESS del primer nivel de atención sensibilizadas y fortalecidas en rehabilitación de la discapacidad infantil en el marco de la implementación de una Red Integrada de Servicios de Rehabilitación en Lima Metropolitana.

ACTIVIDAD	META ACTIV.	Centro de costo	TAREAS		CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES												Responsables	Fuente de financiamiento							
			Nº	Descripción	Unidad de medida	Meja total por ejecutar	E	F	M	1 TRIM.	A	M	J	II TRIM.	J	A			S	III TRIM.	O	N	D	IV TRIM.	TOTAL
	1 plan aprobado	CC 28	1	Plan de trabajo para la implementación de la RIS- Rehabilitación en Lima Norte	Plan de Trabajo aprobado	1	X	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Cesar Palomino Judith Perales Luisa Hidalgo	INR
Implementación de RIS- Rehabilitación	30 personas capacitadas	CC 29.01	2	Taller de capacitación al equipo de la UPSMR del HINCH en RBC, discapacidad, funcionalidad, detección PCD, Rehabilitación profesional	Personas capacitadas	10	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	Cesar Palomino Equipo DEIDPRPS	MINSA
			3	Taller de capacitación al nivel en detección de PCD y en riesgo	Personas capacitadas	20	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	0	0	0	20	Cesar Palomino Equipo DEIDPRPS	MINSA



PLAN DE ACTIVIDADES 2020 DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ACTIVIDAD	META ACTIV.	Centro de costo	TAREAS		Meia total por ejecutar	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES												Fuente de financiamiento							
			Nº	Descripción		Unidad de medida	E	F	M	I TRIM.	A	M	J	II TRIM.	J	A	S		III TRIM.	O	N	D	IV TRIM.	TOTAL	
				de discapacidad. HINCH																					
			4	Detección de PCO y en riesgo de discapacidad en Lima Sur	IPRESS del I Nivel levantado información	2	0	x	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	INR
			4	Detección de PCO y en riesgo de discapacidad en Lima Norte	IPRESS del I Nivel levantado información	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	INR
	1 plan aprobado	CC 28	6	Plan de trabajo para la implementación de la RIS- Rehabilitación en Lima Ciudad	Plan de Trabajo aprobado	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	INR
	1 informe	CC 28	7	Presentación de la caja de herramientas a las DE y Departamentos del INR	Acta	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	INR
			8	Inclusión de herramientas en la caja de herramientas	Informe	1	0	x	0	0	x	x	x	0	x	x	0	x	1	x	1	x	1	1	INR
			9	Evaluación de la actividad	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	INR
Desarrollo de capacidades al personal del primer nivel de atención en manejo de la discapacidad infantil	1 programa aprobado	CC 28	10	Definir las competencias de los profesionales de salud del I Nivel de atención en rehabilitación básica	Perfil de competencias diseñada y aprobada	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	INR
			11	Diseño del programa de desarrollo de	Programa aprobado	1	0	x	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	INR





PLAN DE ACTIVIDADES 2020 DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOGENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ACTIVIDAD	META ACTIV.	Centro de costo	TAREAS			CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES												Responsables	Fuente de financiamiento					
			Nº	Descripción	Unidad de medida	Meta total por ejecutar	E	F	M	I TRIM.	A	M	J	II TRIM.	J	J	III TRIM.			O	N	D	IV TRIM.	TOTAL
			19	Levantamiento de información de IPRESS seleccionadas de Lima Ciudad	Informe	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Nadia Cabezas Judith Perales César Palomino	INR
			20	Evaluación de la actividad	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	Luisa Hidalgo Equipo DEIDPRPS	INR



